



ORDEN de 1 de septiembre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación para la realización de tareas de documentación y difusión de información educativa, convocada por Orden de 13 de julio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA 29/07/09).

Por Orden de 13 de julio de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» nº 145 de 29 de julio), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, fue convocada una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación para la realización de tareas de documentación y difusión de información educativa. Su base Duodécima establece la resolución del procedimiento.

Vista la propuesta de resolución de la Dirección General de Política Educativa, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.—Solicitud seleccionada.

Conceder una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación para la realización de tareas de documentación y difusión de información educativa en la Dirección General de Política Educativa, de acuerdo con lo previsto en la base Duodécima de la Orden de convocatoria a:

SOLICITANTE	PUNTUACION TOTAL
CARRERA FERREIRO, MARTA	13,1500

Segundo.—Solicitudes en reserva.

Establecer una lista de reservas, para poder acudir a la misma en caso de renuncia en los términos previstos en la base Decimoquinta de la convocatoria, del resto de los candidatos por orden de puntuación, de acuerdo con la siguiente ordenación:

SOLICITANTE	PUNTUACION TOTAL
SALVADOR PINA, ANA	12,4250
VELA AYLÓN, ELENA	9,9295
SANZ PELET, PATRICIA	9,0675
CÁMARA SÁNCHEZ, LORENA	6,9300
CASADO SAGARRA, MARÍA	6,4150
ARNEDO ABAD, ANA	5,9000
AZNÁREZ CAVERO, ISABEL	5,0400
TRINCHÁN GÓMEZ, VERÓNICA ISABEL	4,9750
MARTÍN POLO, BEATRIZ	4,6750
SABIDO SOLANA, JORGE	1,5000

Tercero.—Solicitudes excluidas.

Excluir las solicitudes que se relacionan a continuación, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base Quinta de la convocatoria.

SOLICITANTE	CAUSA DE EXCLUSION
CASTAÑO COMPANY, PURIFICACIÓN	No posee titulación concordante (Base Quinta convocatoria)
GÓMEZ BOSQUE, SILVIA	No posee titulación concordante (Base Quinta convocatoria)
HOLGUÍN MOLINERO, SUSANA	Antigüedad expedición del título alegado superior a cinco años (Base Quinta convocatoria)
JULVE OBON, JULIA	No posee titulación concordante (Base Quinta convocatoria)
LASMARIAS PONZ, ISRAEL GREGORIO	No posee titulación concordante (Base Quinta convocatoria)
LORAQUE RODRIGO, MARTA	No posee titulación concordante (Base Quinta convocatoria)
TRIS TORRALBA, ANA	No posee titulación concordante (Base Quinta convocatoria)



Cuarto.—Ofrecimiento de recursos.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2009.

**La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**